

## Corrección de errores de la convocatoria para la cobertura de 1 plaza de plantilla como Verificador de programas de ayudas para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Ref. 2023-VER)

Habiéndose constatado la existencia de un error material o de hecho en la convocatoria con Ref. 2023-VER, publicada en fecha 24 de noviembre de 2023, en relación con el plazo de admisión de las candidaturas, se procede a su rectificación.

En consecuencia,

Donde dice:

### PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

- Hasta las 23:59 horas del día 8 de diciembre de 2023.

Debe decir:

### PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

- Hasta las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2023.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la referida convocatoria.

En virtud de todo lo anterior,

### RESUELVO

Rectificar el plazo de admisión de candidaturas de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de plantilla de Verificador para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Ref. 2023-VER), de modo que la redacción final sea la siguiente:

### PLAZO DE ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

- Hasta las 23:59 horas del día 13 de diciembre de 2023.

Madrid, a la fecha de la firma digital  
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
EL DIRECTOR GERENTE  
P.S. (Acuerdo Junta Gobierno 25/09/2023):